



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023- 00034
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO VELASQUEZ y otra
DEMANDADO: MILCIADES LEONEL MORALES y otra.

Guataquí, Cund., Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Con base en el informe secretarial que antecede y previamente a compulsarse copias para las investigaciones del caso, requiérase al doctor JAIDER MORALES para que en el término de la distancia informe las razones por las cuales no se ha pronunciado respecto del nombramiento hecho por auto del 25 de mayo del año en curso, a sabiendas que dicha designación es de obligatoria aceptación.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS